



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 042-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 29 de marzo de 2016

VISTO el expediente N° 058016059E registro N° 068116059, de 02 folios, presentado por doña MAURA FIORELLA JARA ZAVALA, con matrícula N° 10606002-15, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de hija del profesor DEMETRIO RAFAEL JARA AGUILAR, adscrita al Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos que corre a fojas 02 del citado expediente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

1° EXONERAR, a doña MAURA FIORELLA JARA ZAVALA, con matrícula N° 10606002-15, alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que debe registrar en el año académico 2016, en el Segundo año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e) de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barruzia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 071516059
Exp. N° 061116059E

Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Arch.